UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.99 DE 2026

"Por medio de la cual se otorga la Distinción por Grado de Honor al estudiante del programa de Administración de Empresas, Christian Andrés Arbelaez Julio"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro.09 de 2023, modificó el Artículo 123 del Acuerdo Nro.01 de 2010 Reglamento Estudiantil de pregrado, el cual estableció que la distinción por Grado de Honor se otorgará al estudiante de cada programa académico que haya obtenido el mayor promedio acumulado por encima de cuatro punto cero (4.0) y que además cumpla con los siguientes requisitos: a) Haber cursado la totalidad de los créditos académicos correspondientes a su programa de formación en la Universidad de Sucre, b) No haber perdido, repetido, habilitado u aplazado alguna asignatura y c) No tener en la hoja de vida ni estar incurso en sanciones disciplinarias;

Que el estudiante del programa de Administración de Empresas, **Christian Andrés Arbelaez Julio,** cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar que el mencionado estudiante cumple con los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 9 de septiembre de 2026, consideró pertinente la recomendación hecha y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por **GRADO DE HONOR** al estudiante del programa de Administración de Empresas, **CHRISTIAN ANDRÉS ARBELAEZ JULIO,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.104.865.897, expedida en Tolú.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			